

## HONORARIOS A PROFESIONISTAS, LIBROS Y REGISTROS

### CLÁUSULA ADICIONAL

El presente endoso se extiende a cubrir los honorarios de arquitectos, ingenieros, agrimensores y contadores públicos, así como la pérdida o daños a libros de contabilidad, dibujos, ficheros y otros registros.

Sin embargo, la cobertura en ningún caso excederá del costo de libros, o cualquier otro material en blanco, más el costo real del trabajo necesario para transcribir o copiar dichos registros, costos legales correspondientes a planos, especificaciones y servicios relacionados con la reposición o reconstrucción de los bienes asegurados bajo la Póliza, siempre que en conjunto con el importe de la pérdida pagada no exceda de la Suma Asegurada del bien dañado.

**Ningún gasto relacionado con la preparación de la reclamación del Asegurado quedará cubierto por este seguro.**

"La documentación contractual y la nota técnica que integran este producto, están registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, 36-A, 36-B y 36-D de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, bajo el registro número CNSF-S0080-0192-2004 de fecha 24/06/2004".